



MODIFICATORIO No. 6 CONTRATO DE SEGUROS No. FGN-NC-0264 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) CON NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, CON NIT 901.663.458-2.

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con NIT 800.152.783-2, representada en este acto por **ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.319.553**, en su calidad de Directora Ejecutiva, según la Resolución de nombramiento No. 0-0831 del 22 de julio de 2020 y Acta de Posesión No. 001109 del mismo año, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y, ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, quien para los efectos de este documento se llamará **LA FISCALÍA**, por una parte, por otra **EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT **No. 901.148.337-1**, representado en este acto por **IVETT LORENA SANABRIA GAITAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.387.180, en su calidad de Gerente, según la Resolución de Asignación No. 00713 del 12 de septiembre de 2022, quien para los efectos de este documento se llamará el **FEAB**, y por la otra **LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A** con NIT **901.663.458-2** integrada por: **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A**, con NIT. **891.700.037-9** (76,67%), **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, con NIT. **860.524.654-6** (15,83%), **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A** con NIT. **860.026.518-6** (5%) y **LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS** con NIT. **860.002.400 – 2** (2,50%), representada legalmente por **LUIS DAVID ARCILA HOYOS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.779.447 quien para los efectos del presente se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificadorio, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el 15 de diciembre de 2022, se suscribió electrónicamente en el SECOP II el Contrato de Seguro No. **FGN-NC-0264-2022**, el cual tiene por objeto **“CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - FEAB Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.”** ALCANCE AL OBJETO - GRUPO No. 1: a) Seguro todo riesgo daño materiales, b) Seguro de automóviles, c) seguro de transporte de mercancías, d) seguro de transporte de valores, e) seguro de manejo global y f) seguro de responsabilidad civil extracontractual.

2) Que de conformidad con la Clausula Segunda del Contrato de Seguro No. **FGN-NC-0264-2022**, el valor estimado es por la suma de **VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$26.427.508.406)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, valor por cuota fija y remanente por vigencia, discriminado por ramos así:

PIZAS	VIGENCIA FISCAL 2022		VIGENCIA FISCAL 2023		VIGENCIA FISCAL 2024		TOTAL, VALOR ADJUDICADO		TOTAL, OFERTA INCLUIDO REMANENTES
	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	
1 -TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	FEAB - CDP 16122 \$ 19.842.983		FEAB - CDP 3823 \$ 414.222.271				\$434.065.254		\$434.065.254
	FGN - CDP 45822	FGN - CDP 45822	FGN - CDP 3723	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-	\$11.887.909.790	\$546.965.525	\$12.434.875.315



MODIFICATORIO No. 6 CONTRATO DE SEGUROS No. FGN-NC-0264 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) CON NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, CON NIT 901.663.458-2.

PIZAS	VIGENCIA FISCAL 2022		VIGENCIA FISCAL 2023		VIGENCIA FISCAL 2024		TOTAL, VALOR ADJUDICADO		TOTAL, OFERTA INCLUIDO REMANENTES
	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	
	\$427.212.802	\$ 13.286.586	- Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022 \$ 9.784.237.798	044596 del 3/10/2022 \$ 334.353.441	044596 del 3/10/2022 \$ 1.676.459.190	044596 del 3/10/2022 \$ 199.325.498			
	\$447.055.785	\$ 13.286.586	\$ 10.198.460.069	\$ 334.353.441	\$ 1.676.459.190	\$ 199.325.498	\$12.321.975.044	\$546.965.525	\$12.868.940.569
3- SEGURO DE AUTOMOVILES	FEAB - CDP 16322 \$12.960.138		FEAB - Oficio Radicado No. 2-2022-044600 del 3/10/2022 \$ 270.542.874				\$283.503.012		\$283.503.012
	FGN - CDP 46022 \$386.946.387	FGN CDP 46022 \$ 79.967.431	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022 \$ 8.852.324.710	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022 \$ 1.838.672.821	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022 \$ 1.499.649.466	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022 \$ 384.871.000	\$10.738.920.563	\$2.303.511.252	\$13.042.431.815
	\$399.906.525	\$ 79.967.431	\$ 9.122.867.584	\$ 1.838.672.821	\$ 1.499.649.466	\$ 384.871.000	\$ 11.022.423.575	\$ 2.303.511.252	\$ 13.325.934.827
4- SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS		FGN CDP 46722 \$522.173		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022 \$ 15.894.171		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022 \$ 17.172.517	\$ 0	\$ 33.588.861	\$ 33.588.861
5- SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES		FGN CDP 46822 \$ 191.450		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022 \$ 4.367.453		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022 \$ 729.903	\$ 0	\$ 5.288.806	\$ 5.288.806
6- SEGURO DE MANEJO GLOBAL	FGN - CDP 46922 \$ 4.045.869		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022		\$ 111.514.280	\$ 0	\$ 111.514.280



MODIFICATORIO No. 6 CONTRATO DE SEGUROS No. FGN-NC-0264 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) CON NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, CON NIT 901.663.458-2.

PIZAS	VIGENCIA FISCAL 2022		VIGENCIA FISCAL 2023		VIGENCIA FISCAL 2024		TOTAL, VALOR ADJUDICADO		TOTAL, OFERTA INCLUIDO REMANENTES
	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURA INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	
			\$ 92.296.400		\$ 15.172.011				
7- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONT RACTUAL	FGN - CDP 41822 \$ 2.983.802		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022 \$ 68.068.000		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3/10/2022 \$ 11.189.261		\$ 82.241.063	\$ 0	\$ 82.241.063
TOTAL, VALORES ADJUDICADOS	\$853.991.981	\$ 93.967.640	\$ 19.481.692.053	\$ 2.193.287.886	\$ 3.202.469.928	\$ 602.098.918	\$ 23.538.153.962	\$2.889.354.444	\$ 26.427.508.406
TOTAL, OFERTA POR VIGENCIA FISCAL	\$ 947.959.621		\$ 21.674.979.939		\$ 3.804.568.846		\$ 26.427.508.406		

- 3) Que de conformidad con la Clausula Cuarta del Contrato de Seguro No. **FGN-NC-0264-2022**, el plazo de ejecución será de cuatrocientos cuarenta y un (441) días, para el periodo comprendido entre en el 16 de diciembre de 2022 a las 00:00 horas y el 31 de diciembre de 2022 a las 24:00 horas, el segundo comprendido entre el 1° de enero de 2023 a las 00:00 horas y el 31 de diciembre de 2023 a las 24:00 horas y el tercero entre el 1° de enero de 2022 a las 00:00 horas y el 29 de febrero de 2024 a las 24:00 horas, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal.
- 4) Que el día 28 de diciembre de 2022, se suscribió el modificadorio No. 1 al Contrato de Seguro No. **FGN-NC-0264-2022**, en la plataforma del SECOP II, mediante el cual se incorporó en número de identificación tributaria del **CONTRATISTA**.
- 5) Que mediante modificadorio No. 2 al Contrato de Seguro No. **FGN-NC-0264-2022**, suscrito por las partes el día 20 de enero de 2023 se liberó la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$14.000.209)**, así mismo, se modificó parcialmente la cláusula segunda **-VALOR ESTIMADO** del Contrato de Seguro No. **FGN-NC-0264-2022**, en el sentido de definir como valor de este en la suma de **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$26.413.508.197)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que hubiere lugar, distribuido tal como se muestra en la tabla y se modificó parcialmente la cláusula tercera **FORMA DE PAGO** del Contrato de Seguro No. **FGN-NC-0264-2022**.

ESPACIO EN BLANCO



MODIFICATORIO No. 6 CONTRATO DE SEGUROS No. FGN-NC-0264 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) CON NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, CON NIT 901.663.458-2.

PÓLIZAS	VIGENCIA FISCAL 2022		VIGENCIA FISCAL 2023		VIGENCIA FISCAL 2024		TOTAL VALOR ADJUDICADO		TOTAL OFERTA INCLUIDO REMANENTES
	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	
1- TODO REISO DAÑOS MATERIALES	FEAB - CDP 16122	FGN - CDP 47022	FEAB - Oficina Radicado No. 2-2022-044600 del 3 de octubre de 2022				\$ 434,065,254		\$ 434,065,254
	\$ 15,842,989	\$ 0	\$ 414,222,271						
	FGN - CDP 45822	FGN - CDP 45822	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 11,887,909,790	\$ 533,678,939	\$ 12,421,588,729
	\$ 427,212,802	\$ 0	\$ 5,784,237,798	\$ 334,353,441	\$ 1,676,459,190	\$ 199,325,498	\$ 12,321,975,044	\$ 533,678,939	\$ 12,855,653,983
3- SEGURO DE AUTOMOVILES	FEAB - CDP 16322		FEAB - Oficina Radicado No. 2-2022-044600 del 3 de octubre de 2022				\$ 283,503,012		\$ 283,503,012
	\$ 12,960,138	\$ 0	\$ 270,542,874						
	FGN - CDP 46022	FGN - CDP 46022	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 10,738,920,563	\$ 2,303,511,252	\$ 13,042,431,815
	\$ 386,946,387	\$ 79,967,431	\$ 8,852,324,710	\$ 1,838,672,821	\$ 1,499,649,466	\$ 384,871,000	\$ 11,023,423,575	\$ 2,303,511,252	\$ 13,325,934,827
4- SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS		FGN - CDP 46722		FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 0	\$ 33,066,688	\$ 33,066,688
		\$ 0		\$ 15,894,171		\$ 17,172,517			
5- SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES		FGN - CDP 46822		FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 0	\$ 5,097,356	\$ 5,097,356
		\$ 0		\$ 4,367,453		\$ 729,903			
6- SEGURO DE MANEJO GLOBAL	FGN - CDP 46922		FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		\$ 111,514,280	\$ 0	\$ 111,514,280
	\$ 4,045,889		\$ 82,296,400		\$ 15,172,011				
7- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	FGN - CDP 41822		FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficina Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		\$ 82,241,063	\$ 0	\$ 82,241,063
	\$ 2,983,802		\$ 68,068,000		\$ 11,189,261				
TOTAL VALORES ADJUDICADOS	\$ 853,991,981	\$ 79,967,431	\$ 19,481,692,053	\$ 2,193,287,886	\$ 3,202,469,928	\$ 602,098,918	\$ 23,538,153,962	\$ 2,875,334,235	\$ 26,413,508,197
TOTAL OFERTA POR VIGENCIA FISCAL	\$ 933,959,412		\$ 21,674,979,939		\$ 3,804,568,846		\$ 26,413,508,197		

6) Que mediante modificatorio No 3 al Contrato de Seguro No. FGN-NC-0264-2022, suscrito por las partes el 5 de julio de 2023, se adiciono la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.419.227.054). Como consecuencia de lo anterior se modificó la cláusula segunda del contrato en el sentido de definir el valor de este, en la suma de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$28.832.735.251), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar como se muestra en la imagen y se modificó parcialmente la cláusula tercera FORMA DE PAGO del Contrato de Seguro No. FGN-NC-0264-2022.

ESPACIO EN BLANCO



MODIFICATORIO No. 6 CONTRATO DE SEGUROS No. FGN-NC-0264 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) CON NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, CON NIT 901.663.458-2.

PÓLIZAS	VIGENCIA FISCAL 2022		VIGENCIA FISCAL 2023		VIGENCIA FISCAL 2024		TOTAL VALOR ADJUDICADO MÁS ADICIÓN		TOTAL OFERTA INCLUIDO REMANENTES
	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	
1- TODO REISGO DAÑOS MATERIALES	FEAB - CDP 16122	FGN - CDP 47022	FEAB - Oficio Radicado No. 2-2022-044600 del 3 de octubre de 2022				\$ 434,065,254		\$ 434,065,254
	\$ 19,842,983	\$ 0	\$ 414,222,271						
	FGN - CDP 45822	FGN - CDP 45822	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 11,887,909,790	\$ 533,678,939	\$ 12,421,588,729
	\$ 427,212,802	\$ 0	\$ 9,784,237,798	\$ 334,353,441	\$ 1,576,459,190	\$ 199,325,498			
3- SEGURO DE AUTOMOVILES	\$ 447,655,785	\$ 0	\$ 10,196,460,089	\$ 334,353,441	\$ 1,576,459,190	\$ 199,325,498	\$ 12,321,975,944	\$ 533,678,939	\$ 12,855,653,983
	FEAB - CDP 16322		FEAB - Oficio Radicado No. 2-2022-044600 del 3 de octubre de 2022				\$ 283,503,012		\$ 283,503,012
	\$ 12,960,138	\$ 0	\$ 270,542,874						
	FGN - CDP 46022	FGN - CDP 46022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 10,738,920,563	\$ 4,722,738,306	\$ 15,461,658,869
4- SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	\$ 386,946,387	\$ 79,967,431	\$ 8,852,324,710	\$ 1,838,672,821	\$ 1,499,849,466	\$ 384,871,000			
				Ajuste cuota fija \$ 2,419,227,054					
	\$ 399,906,525	\$ 79,967,431	\$ 9,122,867,584	\$ 4,257,899,875	\$ 1,499,849,466	\$ 384,871,000	\$ 11,022,423,575	\$ 4,722,738,306	\$ 15,745,161,881
				FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 0	\$ 33,066,688	\$ 33,066,688
5- SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES		FGN - CDP 46722		\$ 15,894,171			\$ 17,172,517		
				FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 0	\$ 5,097,356	\$ 5,097,356
				\$ 4,367,453			\$ 729,903		
		\$ 0							
6- SEGURO DE MANEJO GLOBAL	FGN - CDP 46922		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		\$ 111,514,280	\$ 0	\$ 111,514,280
	\$ 4,045,869		\$ 92,296,400		\$ 15,172,011				
7- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	FGN - CDP 41822		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		\$ 82,241,063	\$ 0	\$ 82,241,063
	\$ 2,983,802		\$ 68,068,000		\$ 11,189,261				
TOTAL VALORES POR VIGENCIA FISCAL	\$ 933,959,412	\$ 79,967,431	\$ 19,481,692,053	\$ 4,612,514,940	\$ 3,202,469,928	\$ 602,096,918	\$ 23,536,153,962	\$ 5,294,581,289	\$ 28,832,735,251

7) Que mediante modificatorio No. 4 al Contrato de Seguro No. FGN-NC-0264-2022, suscrito por las partes el día 10 de octubre de 2023 se liberó la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$375.929.535), así mismo, se modificó parcialmente la cláusula segunda -VALOR ESTIMADO del Contrato de Seguro No. FGN-NC-0264-2022, en el sentido de definir como valor de este en la suma de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$28.456.805.716) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que hubiere lugar, distribuido tal como se muestra en la tabla y se modificó parcialmente la cláusula tercera FORMA DE PAGO del Contrato de Seguro No. FGN-NC-0264-2022.

ESPACIO EN BLANCO



MODIFICATORIO No. 6 CONTRATO DE SEGUROS No. FGN-NC-0264 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) CON NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, CON NIT 901.663.458-2.

PÓLIZAS	VIGENCIA FISCAL 2022		VIGENCIA FISCAL 2023		VIGENCIA FISCAL 2024		TOTAL VALOR ADJUDICADO MÁS ADICIÓN		TOTAL OFERTA INCLUIDO REMANENTES
	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	
1- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	FEAB - CDP 16122	FGN - CDP 47022	FEAB - Oficio Radicado No. 2-2022-044600 del 3 de octubre de 2022				\$ 434,065,254		\$ 434,065,254
	\$ 19,842,983	\$ 0	\$ 414,222,271						
	FGN - CDP 45822	FGN - CDP 45822	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 11,887,909,790	\$ 533,678,939	\$ 12,421,588,729
	\$ 427,212,802	\$ 0	\$ 9,784,237,798	\$ 334,353,441	\$ 1,676,459,190	\$ 199,325,498			
	\$ 447,055,785	\$ 0	\$ 10,198,460,069	\$ 334,353,441	\$ 1,676,459,190	\$ 199,325,498	\$ 12,321,875,044	\$ 533,678,939	\$ 12,855,653,983
3- SEGURO DE AUTOMOVILES	FEAB - CDP 16322		FEAB - Oficio Radicado No. 2-2022-044600 del 3 de octubre de 2022				\$ 283,503,012		\$ 283,503,012
	\$ 12,960,138	\$ 0	\$ 270,542,874						
	FGN - CDP 46022	FGN - CDP 46022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 10,738,920,563	\$ 4,351,808,771	\$ 15,090,729,334
	\$ 386,946,387	\$ 79,967,431	\$ 8,852,324,710	\$ 1,467,743,286 Ajuste cuota fija \$ 2,419,227,054	\$ 1,499,649,466	\$ 384,871,000			
	\$ 399,906,525	\$ 79,967,431	\$ 9,122,867,584	\$ 3,886,970,340	\$ 1,499,649,466	\$ 384,871,000	\$ 11,022,423,575	\$ 4,351,808,771	\$ 15,374,232,346
4- SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS		FGN - CDP 46722	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 0	\$ 28,066,688	\$ 28,066,688
		\$ 0	\$ 10,894,171			\$ 17,172,517			
5- SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES		FGN - CDP 46822	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 0	\$ 5,097,356	\$ 5,097,356
		\$ 0	\$ 4,367,453			\$ 729,903			
6- SEGURO DE MANEJO GLOBAL	FGN - CDP 46822		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		\$ 111,514,280	\$ 0	\$ 111,514,280
	\$ 4,045,869		\$ 92,296,400		\$ 15,172,011				
7- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	FGN - CDP 41822		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		\$ 82,241,063	\$ 0	\$ 82,241,063
	\$ 2,983,802		\$ 68,068,000		\$ 11,189,261				
TOTAL VALORES	\$ 853,991,981	\$ 79,967,431	\$ 19,481,692,053	\$ 4,236,585,405	\$ 3,202,469,928	\$ 602,098,918	\$ 23,538,153,962	\$ 4,918,651,754	\$ 28,456,805,716
TOTAL VALORES POR VIGENCIA FISCAL	\$ 933,959,412		\$ 23,718,277,458		\$ 3,804,568,846		\$ 28,456,805,716		

8) Que mediante modificadorio No. 5 al Contrato de Seguro No. **FGN-NC-0264-2022**, suscrito por las partes el día 02 de noviembre de 2023, se adicionó la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$190.632.970)**, a la póliza de todo riesgo daño material, así mismo, se modificó parcialmente la cláusula segunda **-VALOR ESTIMADO** del Contrato de Seguro No. **FGN-NC-0264-2022**, en el sentido de definir como valor de este en la suma de **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$28.647.438.686)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, discriminado así:

ESPACIO EN BLANCO



MODIFICATORIO No. 6 CONTRATO DE SEGUROS No. FGN-NC-0264 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) CON NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, CON NIT 901.663.458-2.

PÓLIZAS	VIGENCIA FISCAL 2022		VIGENCIA FISCAL 2023	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VIGENCIA FISCAL 2024		TOTAL VALOR ADJUDICADO MÁS ADICIÓN		TOTAL OFERTA INCLUIDO REMANENTES
	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO		VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	
1- TODO REISGO DAÑOS MATERIALES	FEAB - CDP 16122	FGN - CDP 47022	FEAB Oficio Radicado No. 2-2022-044600 del 3 de octubre de 2022				\$ 434,065,254		\$ 434,065,254
	\$ 19,842,983	\$ 0	\$ 414,222,271						
	FGN - CDP 45822	FGN - CDP 45822	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 11,887,909,790	\$ 724,311,909	\$ 12,612,221,699
	\$ 427,212,802	\$ 0	\$ 9,784,237,798	\$ 524,986,411	\$ 1,676,459,190	\$ 199,325,498	\$ 12,321,975,044	\$ 724,311,909	\$ 13,046,286,953
3- SEGURO DE AUTOMOVILES	FEAB - CDP 16322		FEAB Oficio Radicado No. 2-2022-044600 del 3 de octubre de 2022				\$ 283,503,012		\$ 283,503,012
	\$ 12,960,136	\$ 0	\$ 270,542,874						
	FGN - CDP 46022	FGN - CDP 46022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 10,738,920,563	\$ 4,351,808,771	\$ 15,090,729,334
	\$ 386,846,387	\$ 79,967,431	\$ 8,852,324,710	\$ 1,467,743,286 Ajuste cuota fija \$ 2,419,227,054	\$ 1,499,649,466	\$ 384,871,000	\$ 11,022,423,575	\$ 4,351,808,771	\$ 15,374,232,346
4- SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS		FGN - CDP 46722	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		\$ 0	\$ 28,066,688	\$ 28,066,688
		\$ 0	\$ 10,894,171			\$ 17,172,517			
5- SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES		FGN - CDP 46822	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		\$ 0	\$ 5,097,356	\$ 5,097,356
		\$ 0	\$ 4,367,453			\$ 729,903			
6- SEGURO DE MANEJO GLOBAL	FGN - CDP 46922		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		\$ 111,514,280	\$ 0	\$ 111,514,280
	\$ 4,045,869		\$ 92,296,400		\$ 15,172,011				
7- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	FGN - CDP 41822		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		\$ 82,241,063	\$ 0	\$ 82,241,063
	\$ 2,983,802		\$ 68,068,000		\$ 11,189,261				
TOTAL VALORES	\$ 853,991,981	\$ 79,967,431	\$ 19,481,692,053	\$ 4,427,218,375	\$ 3,202,469,928	\$ 602,098,918	\$ 23,538,153,962	\$ 5,109,284,724	\$ 28,647,438,686
VIGENCIA FISCAL	\$ 933,959,412		\$ 23,908,910,428		\$ 3,804,568,846		\$ 28,647,438,686		

Así mismo se modificó parcialmente la cláusula tercera FORMA DE PAGO del Contrato de Seguro.

9) Que la supervisión del contrato, mediante oficio Radicado No. 20236180004351 del 21 de noviembre de 2023, solicitó la liberación del valor del contrato de seguros **FGN-NC-0264-2022**, en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$478.503.288)** al ramo de automóviles, argumentando lo siguiente:

"(...) La no ejecución de los recursos objeto de liberación obedece a factores tales como:

Póliza de Automóviles:

- Las inclusiones proyectadas con ocasión al proceso licitatorio fueron superiores a las realmente efectuadas en la vigencia transcurrida desde el inicio de la vigencia a la fecha.
- El comportamiento de los valores de la Guía Fasecolda han generado valores de prima a favor de la Entidad toda vez que en el presente año han presentado un comportamiento heterogéneo fluctuando algunos meses a la baja y otros al alza. (...)"



MODIFICATORIO No. 6 CONTRATO DE SEGUROS No. FGN-NC-0264 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) CON NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, CON NIT 901.663.458-2.

10) Que el contratista mediante comunicación del 14 de noviembre del año en curso manifestó a la entidad, encontrarse de acuerdo con la liberación de los recursos por valor de \$478.503.288 en razón a que los mismos no serán ejecutados durante la vigencia 2023.

11) Que de conformidad con lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado número único: 11001-03-06-000-2021-00167-00 del 16 de febrero del 2022 “(...) Las entidades estatales, en observancia de los principios de transparencia, publicidad, libertad de concurrencia e igualdad de concurrencia que rigen la contratación estatal, deben prever, al celebrar los contratos estatales, que el valor acordado cubra, de forma completa y adecuada, el objeto del contrato, según la obra o el servicio de que se trate, de acuerdo con los cálculos y proyecciones hechas para alcanzar la realización plena de dicho objeto. Sin embargo, a pesar de la planeación y los estimativos efectuados, en ocasiones surgen circunstancias especiales ajenas al contratista, que ameritan ser tenidas en cuenta para lograr los fines del contrato estatal y por tanto, si dado el caso, se observa la insuficiencia del valor acordado, es claro que se presenta la necesidad de adicionar el valor del respectivo contrato y se debe proceder a la aplicación de esta figura legal. En esta medida, la Sala quiere precisar que el concepto de adición del valor del contrato estatal se refiere, en términos generales, a un aumento del valor pactado en el contrato, que implica una modificación a las condiciones originariamente previstas. Desde este punto de vista, es importante señalar que, conforme a la doctrina de la Sala y la posición mayoritaria de la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado, el poder de modificación de los contratos estatales debe respetar la sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto. En otras palabras, la modificación de los contratos estatales tiene como límite el cambio de objeto o el tipo de contrato. (...)”.

12) Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto del Contrato y los fines que con este se persiguen.

13) Que de conformidad con las consideraciones expuestas y previa recomendación y aprobación de la Junta de Contratación en sesión adelantada el 04 de diciembre de 2023, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liberar del valor del Contrato de Seguros No. **FGN-NC-0264-2022** la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$478.503.288)**, así:

RAMO	CDP	VALOR A LIBERAR REMANENTES
AUTOMÓVILES	FGN – CDP 3823 REC 10 – RP 3823	\$ 478,503,288
TOTAL, A LIBERAR CONTRATO 0264/2022		\$ 478,503,288

SEGUNDA: Como consecuencia de la presente liberación, modificar la cláusula segunda del Contrato de Seguro No. **FGN-NC-0264 DE 2022**, la cual quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - El del contrato asciende a la suma de **VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$28,168.935.398)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, así:



MODIFICATORIO No. 6 CONTRATO DE SEGUROS No. FGN-NC-0264 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) CON NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, CON NIT 901.663.458-2.

PÓLIZAS	VIGENCIA FISCAL 2022		VIGENCIA FISCAL 2023		VIGENCIA FISCAL 2024		TOTAL VALOR ADJUDICADO MÁS ADICIÓN		TOTAL OFERTA INCLUIDO REMANENTES
	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR FIJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	
1- TODO REISO DAÑOS MATERIALES	FEAB - CDP 16122	FGN - CDP 47022	FEAB - CDP 3823						\$ 434,065,254
	\$ 19,842,983	\$ 0	\$ 414,222,271				\$ 434,065,254		
	FGN - CDP 45822	FGN - CDP 45822	FGN - CDP 3723		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 11,887,909,790	\$ 724,311,809	\$ 12,612,221,699
	\$ 427,212,802	\$ 0	\$ 9,784,237,798	\$ 524,986,411	\$ 1,676,459,190	\$ 199,325,498			
	\$ 447,055,785	\$ 0	\$ 10,198,460,069	\$ 524,986,411	\$ 1,676,459,190	\$ 199,325,498	\$ 12,321,975,044	\$ 724,311,809	\$ 13,046,286,853
3- SEGURO DE AUTOMOVILES	FEAB - CDP 16322		FEAB - CDP 3823						\$ 283,503,012
	\$ 12,960,138	\$ 0	\$ 270,542,874				\$ 283,503,012		
	FGN - CDP 46022	FGN - CDP 46022	FGN - CDP 3823		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 10,738,920,563	\$ 3,873,305,483	\$ 14,612,226,046
	\$ 386,946,387	\$ 79,967,431	\$ 8,852,324,710	\$ 689,239,998	\$ 1,489,649,466	\$ 384,871,000			
				Ajuste cuota fija - FGN - CDP 23223					
4- SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS				\$ 2,419,227,054					
	\$ 399,906,525	\$ 79,967,431	\$ 9,122,867,584	\$ 3,408,467,052	\$ 1,489,649,466	\$ 384,871,000	\$ 11,022,423,575	\$ 3,873,305,483	\$ 14,895,729,058
5- SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES		FGN - CDP 46722		FGN - CDP 3923		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 0	\$ 28,066,688	\$ 28,066,688
		\$ 0		\$ 10,894,171		\$ 17,172,517			
6- SEGURO DE MANEJO GLOBAL		FGN - CDP 46822		FGN - CDP 4023		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 0	\$ 5,097,356	\$ 5,097,356
		\$ 0		\$ 4,367,453		\$ 729,903			
7- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		FGN - CDP 41822		FGN - CDP 4223		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 82,241,063	\$ 0	\$ 82,241,063
		\$ 2,983,802		\$ 68,068,000		\$ 11,189,261			
TOTAL VALORES	\$ 853,991,981	\$ 79,967,431	\$ 19,461,692,053	\$ 3,848,715,087	\$ 3,202,469,928	\$ 602,098,918	\$ 23,538,153,962	\$ 4,630,781,436	\$ 28,168,935,398
TOTAL VALORES POR VIGENCIA FISCAL	\$ 833,959,412		\$ 23,430,407,140		\$ 3,804,568,846		\$ 28,168,935,398		

TERCERA: Modificar parcialmente la Clausula Tercera -FORMA DE PAGO del Contrato de Seguro No. 0264 de 2022, en el sentido de definir el monto a cancelar por valor fijo y remanente, así:

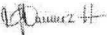
“CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: La FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y el FEAB pagarán al contratista el valor de las primas ofertadas y adjudicadas, correspondientes a las pólizas iniciales, con cargo a los presupuestos que se indican en la columna valor fijo, en tres cuotas según cada vigencia fiscal.

Las primas que se causen con ocasión de inclusiones de nuevos bienes asegurados o modificaciones a las pólizas que impliquen costo adicional, expedición de nuevas pólizas del ramo, certificados de cobro por reportes periódicos, etc., serán pagados por la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y el FEAB con cargo a los presupuestos que se indican en la columna de remanente tres cuotas según cada vigencia fiscal.

GRUPO	VIGENCIA FISCAL 2022		VIGECIA FISCAL 2023		VIGENCIA FISCAL 2024	
	VALOR FIJO	REMANENTE	VALOR FIJO	REMANENTE	VALOR FIJO	REMANENTE
1	\$ 853,991,981	\$ 79,967,431	\$ 19,481,692,053	\$ 3,948,715,087	\$ 3,202,469,928	\$ 602,098,918

EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN

IVETT LORENA SANABRIA GAITÁN
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Claudia Leticia Díaz Silva- Profesional Gestión I- SGC		06-12-2023
Revisó	Laura Jicela Tellez / Profesional Experto - SGC		06/12/2023 11/12/2023
Aprobó	Martha Sanchez Herrera / Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		11/12/2023
VoBo	Jacqueline Herrera Sarmiento, Jefe del Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios		11-12-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.